PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016

Mayo de 2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2

2. MARCO NORMATIVO 3

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN 7

4. EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016 10

4.1. Cobertura 10

4.2. Objetivo del Programa 10

4.2.1. Objetivos Específicos 11

5. LOS PROGRAMAS SOCIALES 2015 12

5.1. Selección de Padrones a Verificar 18

5.2. Programación de la Verificación en Campo 22

6. GLOSARIO 26

7. BIBLIOGRAFÍA 29

ANEXO 1. LISTADO DE PROGRAMAS SOCIALES OPERADOS EN 2015 A VERIFICAR 32

ANEXO 2. FORMULARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE PADRONES 45

1. INTRODUCCIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones de la política social son actividades cruciales para el eficiente funcionamiento y desempeño de la gestión pública en cualquier Gobierno. Asimismo, se constituyen como procesos de retroalimentación y fortalecimiento para cualquier entidad, en la medida que dichas actividades detectan áreas de oportunidad y facilitan la implantación de acciones de mejora y reorientación. De esta manera, el seguimiento y monitoreo en la gestión pública proporcionan información útil tanto a operadores y administradores como a ciudadanos, respecto del uso de los recursos públicos limitados, coadyuvando con ello al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, en alineación con el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 "*Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción*", y en específico con el área de oportunidad 2: "*Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados*", se plantea como objetivo de esta administración el consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como un instrumento de la gestión pública en la Ciudad de México. Por tanto, el proceso de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales se convierte en una actividad relevante para monitorear el avance de las acciones de Gobierno e indagar el uso de los recursos públicos. Asimismo, es de enfatizar que en la Ciudad de México dicha acción es una encomienda que mandata la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para todas aquellas entidades, dependencias, órganos y delegaciones políticas de la Administración Pública que ejecutan programas sociales.

De esta manera, el tener claridad respecto del lugar, las acciones y en qué población se han utilizado los recursos de cada uno de los programas sociales, contribuye a transparentar las acciones del gobierno y proporciona certidumbre a los habitantes de la Ciudad, sean o no beneficiarios; además de que con ello se dota a la ciudadanía de recursos para calificar y valorar de forma más objetiva el desempeño gubernamental (Evalúa CDMX, 2015).

Ante tal panorama y con base en el marco jurídico vigente se presenta el *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México 2016*, elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa

CDMX), el cual tiene el propósito de valorar el desempeño de los programas sociales operados durante el ejercicio fiscal 2015 respecto de la obligatoriedad de éstos de publicar el padrón de sus beneficiarios y/o derechohabientes.

A través de este instrumento constituido por el análisis a ocho criterios básicos de los padrones de beneficiarios que son: *i*) integración, *ii*) perduración, *iii*) congruencia, *iv*) nivel de difusión, *v*) manejo y tratamiento del padrón, *vi*) cobertura, *vii*) duplicación de acciones y, *viii*) monto de los recursos. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX) busca fortalecer la planeación, monitoreo y evaluación de las acciones de política social implementadas en las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México detectando fortalezas y áreas de oportunidad y, con base en ello, diseñar estrategias para hacer más eficiente y eficaz el desempeño de los programas sociales en la Ciudad de México.

El presente documento se estructura de la siguiente manera: en el apartado dos se describe el marco legal que da sustento a la verificación de padrones; luego, en las secciones tres y cuatro se establecen los criterios y objetivos de verificación que se emplearán para su análisis y, finalmente, en el quinto apartado se definen los elementos de selección de los padrones, así como la programación para la puesta en marcha por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México.

2. MARCO NORMATIVO

Los procesos de toma de decisión e implementación de acciones de política pública, en general, son concebidos como procesos cíclicos que se originan con la detección de una problemática específica en la sociedad y se prolongan hasta la evaluación de los resultados obtenidos de las acciones de gobierno para subsanar tal situación no deseada (Subirats, 2008). Asimismo, en el caso de la Ciudad de México, cada una de las acciones que emprende el Gobierno de la Ciudad, ya sea en materia de desarrollo social, transparencia y/o rendición de cuentas, se encuentran supeditadas al cumplimiento de los objetivos de política pública plasmados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGD-DF 2013-2018), así como en disposiciones señaladas en leyes, decretos, códigos, estatutos, reglamentos y demás normatividad vigente.

En este sentido, el proceso de verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales responde a las exigencias plasmadas en la Ley, tales que se establecen de forma puntual en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Marco Normativo para la Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales

Ley/Estatuto/Reglamento	Artículo	Disposición
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*"*	34 párrafo primero y fracción IV	*"Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello."* Además, "*Una vez presentados los padrones de los programas sociales, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, mediante la Contraloría General del Distrito Federal realizará, trimestralmente, un programa de verificación que para tal efecto presente a la Asamblea Legislativa, de los datos contenidos en los programas y en los informes correspondientes, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios. El Gobierno del Distrito Federal otorgará a la institución señalada toda la información necesaria que permita realizar dicha verificación".*
	42C fracción IX	En este Artículo se señalan las atribuciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal especificando las acciones que le corresponden a este órgano, entre las cuales se encuentra: *"Planificar el programa de verificación de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales y presentar sus resultados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal…"*.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	56 al 60	En dicha reglamentación se observa, entre otros aspectos, que "*Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos." y que sin restricción alguna será pública la información de todos éstos con respecto al número de participantes o beneficiarios, su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales*. De igual manera se señala que "…*el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en coordinación con la Contraloría General del Distrito Federal, establecerán un programa anual de verificación de los padrones de beneficiarios…".* Informando de manera trimestral a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los resultados detectados a partir de la realización de dicho proceso.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	10, 29 y 97 fracción XII	En estos artículos se señala que *"La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades responsables del gasto."* Para ello, se dispone *"identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los indicadores para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda"* además de que *"los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos".* Además, se hace acotación respecto de los subsidios, donativos, apoyos y ayudas entregadas a la población, de las cuales se deberá *"publicar el padrón de beneficiarios".* Sin embargo, *"en el caso de que no cuenten con dicho padrón, deberán manejarse mediante convocatoria abierta, la cual deberá publicarse en la Gaceta y en periódicos de amplia circulación y en las oficinas del gobierno y en ningún caso se podrán etiquetar o predeterminar".*
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	14 fracción XXII	En este Artículo se especifica que *"los Entes Obligados deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de (…).* *Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos".*
Estatuto Orgánico del Evalúa CDMX	9 fracción XV 26 fracción XX	Se dispone que es facultad de la Dirección General el *"proponer al Comité el Programa trimestral de verificación de padrones de beneficiarios de los programas sociales a ser llevado a cabo por la Contraloría General"*; asimismo le corresponde al Comité: *"Aprobar el programa de verificación de padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales… e informar de sus resultados a la Asamblea Legislativa por conducto de la Dirección General".*

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2015).

Figura 1. Alineación de la Verificación de Padrones de Programas Sociales con la Política Pública de la Ciudad de México

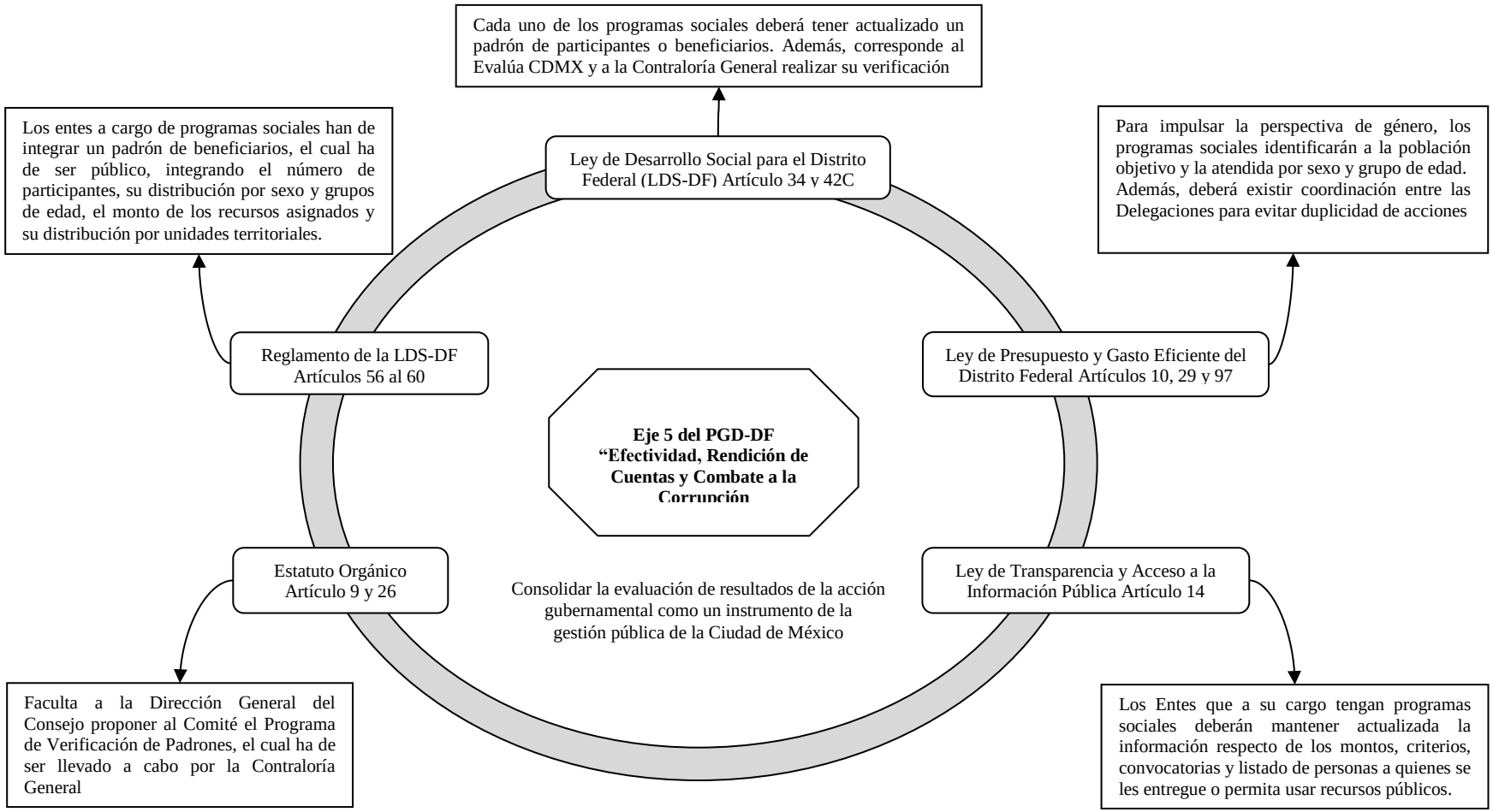

Fuente: *Informe sobre los resultados del proceso de verificación de padrones de programas sociales 2013*.Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2014).

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Los programas y proyectos de carácter social ejecutados por la administración pública tienen por objetivo coadyuvar a que los grupos poblacionales caracterizados como *vulnerables* (ya sea debido a sus características sociales o bien derivado de su bajo nivel de ingresos monetarios) puedan acceder en igualdad de posibilidades al disfrute de los bienes y servicios de la Ciudad. Dichos proyectos, emprendidos por la administración pública, otorgan a la población beneficiaria un conjunto de apoyos que pueden ser recursos económicos y/o en especie, así como asesorías o servicios gratuitos o subvencionados.

En este sentido, la política de desarrollo social […] "*está destinada al conjunto de los habitantes del Distrito Federal con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural y construirse como ciudadanos con plenos derechos."* (Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Artículo 3º).

Ante el panorama normativo existente, en el seno del Comité de Evaluación y Recomendaciones los Consejeros Ciudadanos definieron que los criterios bajo los cuales se ha de realizar el proceso de verificación de padrones de programas sociales son:[1] *i*) Integración, *ii*) Perduración, *iii)* Congruencia, *iv*) Nivel de Difusión, *v*) Manejo y Tratamiento del Padrón, *vi*) Cobertura, *vii*) Duplicación de Acciones y, *viii*) Monto de los Recursos. Éstos se desglosan en la Figura 2, detallando la información que deberán de contener, así como la reglamentación jurídica que le da sustento a cada uno.

[1] Para determinar cuáles serían los criterios bajo los cuales se realizará el proceso de verificación de programas, se tomaron en consideración las observaciones puntuales que los miembros del Comité de Evaluación y Recomendaciones señalaron en las Sesiones Ordinarias XX y XXVIII de 2013 y, se sumaron las recomendaciones plasmadas en el *Informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el Análisis del Proceso de Verificación de Padrones de Programas Sociales* (Evalúa CDMX 2013).

Figura 2. Criterios de Verificación de Padrones de Beneficiarios 2016 (1/2)

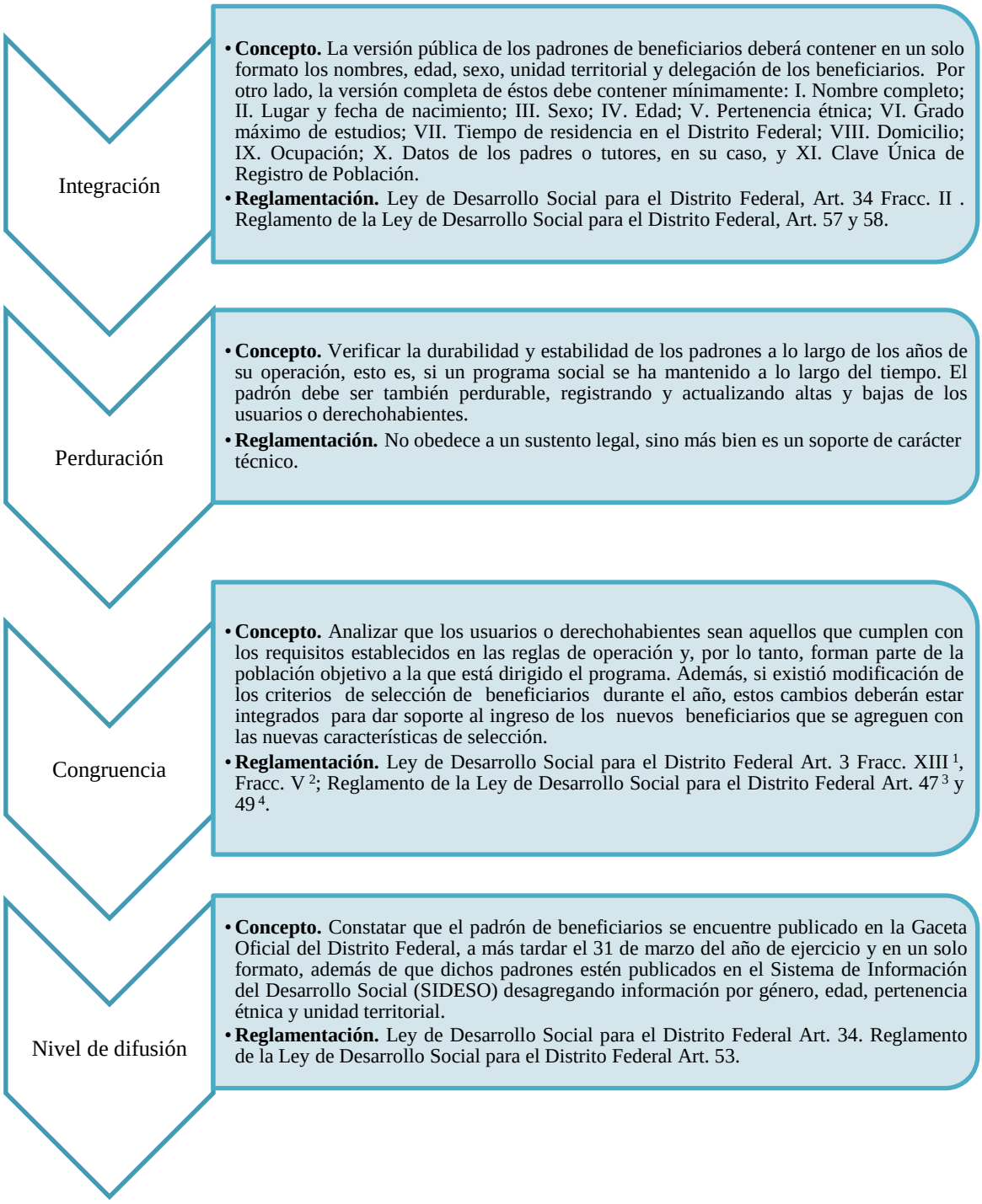

[1] Se entenderá por reglas de operación el conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales.
[2] Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
[3] Cuando, por razones presupuestales, no sea posible el logro de la universalización de los derechos sociales, se aplicará en sus primeras fases el método de focalización territorial, consistente en el otorgamiento de los beneficios del programa a todos los habitantes que reúnan los requisitos en los ámbitos socio-espaciales seleccionados.
[4] Una misma familia o cualquiera de sus miembros pueden ser sujetos de apoyos en dos o más programas sociales, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso que establezca cada programa.
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).

Figura 2. Criterios de Verificación de Padrones de Beneficiarios 2016 (2/2)

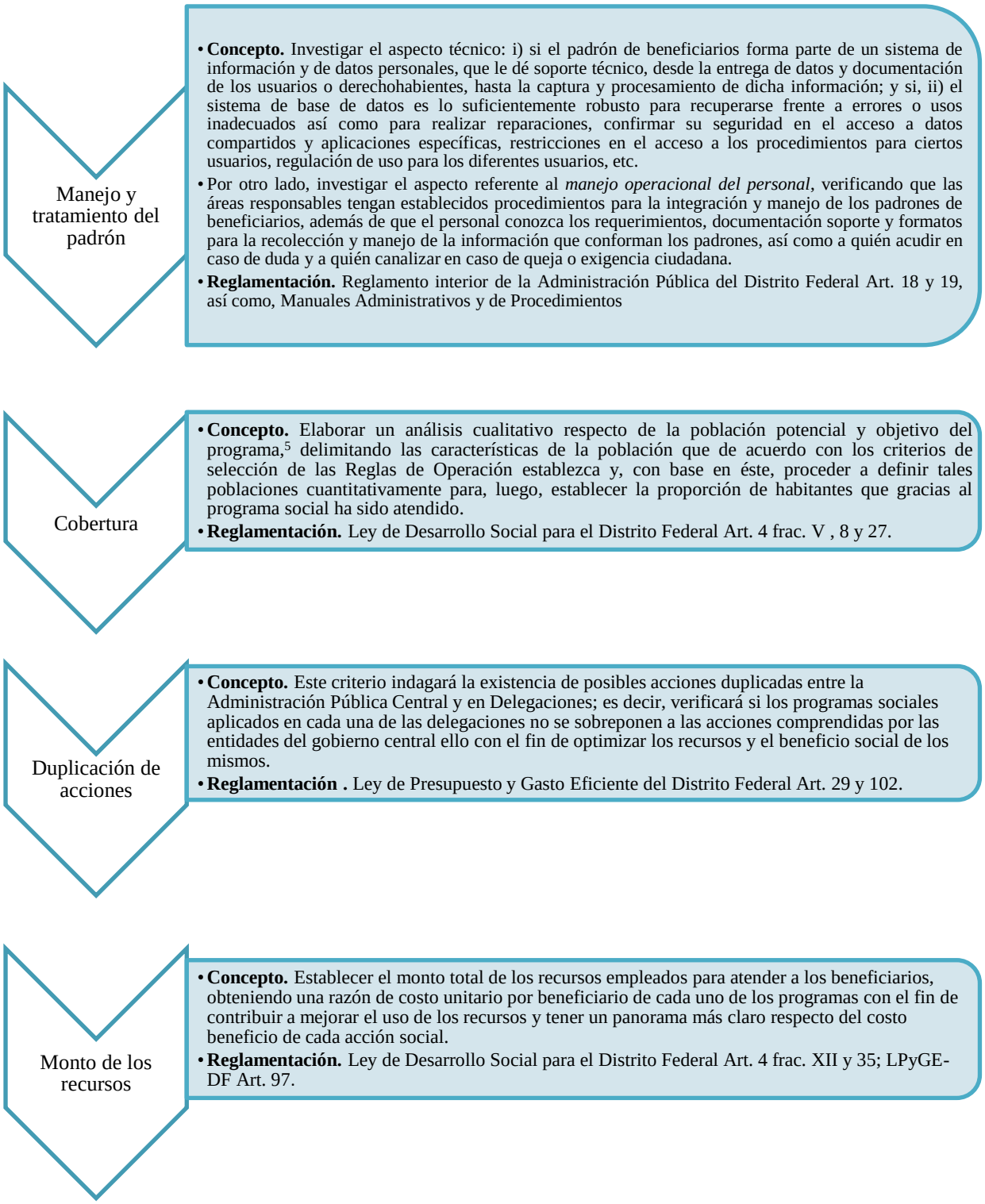

[5] La población potencial se refiere *al subconjunto de la población que es afectada por el problema (o puede ser afectada por éste) y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que provea el programa*. En tanto, la población objetivo *es el número de beneficiarios que espera tener el programa*, es decir, *aquella parte de la población potencial a la que el programa (una vez analizados algunos criterios y restricciones), estará en condiciones reales de atender*. ILPES-CEPAL (2008).
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).

4. EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016

4.1. Cobertura

De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal "*todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación…".* Además, el Artículo 34 de la misma señala que *"cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello"*. Asimismo, con base en el Artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal se observa que "*Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal.*"

En este sentido, todos los programas sociales que hayan sido aprobados en el seno de las Sesiones del Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) durante el ejercicio fiscal 2015 y que, además, hubiesen contado con reglas de operación para tal ejercicio fiscal, están obligados a presentar sus respectivos padrones de beneficiarios en los términos que mandata la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y, por tanto, se encuentran en posibilidad de ser elegibles para su verificación en el presente Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México 2016.

4.2. Objetivo del Programa

En una sociedad democrática como la Ciudad de México, de acuerdo al principio de exigibilidad de la política social, el Gobierno está obligado a responder a las necesidades de los ciudadanos, resolver las problemáticas existentes y contribuir con ello a elevar el nivel de bienestar de sus habitantes. Pero, además, es prioritario que las acciones emanadas de la política pública se efectúen de manera trasparente y que

se rinda cuenta de tales decisiones. En este sentido, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGD-DF 2013-2018) establece como uno de los ejes prioritarios de la agenda política la Efectividad, Rendición de Cuentas y el Combate a la Corrupción (Eje 5 del PGD-DF 2013-2018) detectando que, acciones como la verificación de padrones de programas sociales coadyuvarán, entre otras cosas, a brindar elementos que permitan superar la *"insuficiente vinculación entre la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las acciones de gobierno* (…)*"* (Eje 5, Área de Oportunidad 2 del PGD-DF 2013-2018).

En este sentido, el presente Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México 2016 establece como principal objetivo advertir la situación que guardan las entidades de la Administración Pública de la Ciudad, así como las Delegaciones Políticas respecto de su obligación de contar con un padrón de beneficiarios que dé cuenta de la población que está siendo atendida por cada uno de sus programas sociales, además de indagar sobre los procesos de control, depuración, seguimiento, explotación, resguardo y buen uso de los datos contenidos en dichas bases de datos.

4.2.1. Objetivos Específicos

Las acciones que se desprenden del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México 2016 tienen como fin:

- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas en el uso adecuado de los recursos públicos destinado a programas sociales.
- Identificar las fortalezas y debilidades de las áreas encargadas del uso y resguardo de los padrones de beneficiarios a fin de contribuir a una mejora continua.
- Establecer estándares mínimos de la calidad de la información contenida en las bases de datos.
- Garantizar el uso y resguardo apropiado de la información contenida en los padrones de beneficiarios.
- Permear entre los entes encargados de la operación de programas sociales la cultura de la evaluación ello mediante procesos continuos de monitoreo y

seguimiento que permitan a la propia entidad emprender acciones de retroalimentación.

5. LOS PROGRAMAS SOCIALES 2015

Como se ha hecho mención anteriormente, la presente propuesta de Verificación de Padrones de Programas Sociales 2016 toma como insumos a aquellos programas sociales que operaron en la Ciudad de México con reglas de operación vigentes durante el año 2015 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) en el pleno de las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias que tal órgano celebró durante el mismo ejercicio fiscal.[2]

En el año 2015 se aprobó un total de 158 programas sociales, de los cuales 53 correspondieron a las entidades de Gobierno Central y 105 a las Delegaciones. La distribución final del total de programas sociales ejecutados por nivel de Gobierno y entidad operadora se describe a continuación en los Cuadros 2 y 3.

Cuadro 2. Programas Sociales operados por Entidades de la Administración de Gobierno Central

Entidad	Programas 2015
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México (CAPTRALIR)	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	12
Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR)	2
Instituto de Educación Media Superior (IEMS)	1
Instituto de la Juventud (INJUVE)	2
Instituto del Deporte	3
Instituto de Vivienda (INVI)	2
Procuraduría Social (PROSOC)	1
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)	12
Secretaría de Educación (SEDF)	3
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)	4
Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)	9
Total	**53**

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).

[2] A partir de la reforma, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de diciembre de 2010, al Artículo 102 de la Ley de Planeación y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se otorga al COPLADE la facultad de *aprobar la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal*.

Cuadro 3. Programas Sociales operados por Delegaciones

Delegación	Programas 2015
Álvaro Obregón	3
Azcapotzalco	7
Benito Juárez	4
Coyoacán	1
Cuajimalpa	3
Cuauhtémoc	6
Gustavo A. Madero	11
Iztacalco	4
Iztapalapa	9
Magdalena Contreras	11
Miguel Hidalgo	9
Milpa Alta	9
Tláhuac	1
Tlalpan	13
Venustiano Carranza	4
Xochimilco	10
Total	**105**

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).

De la totalidad de programas se analizó el estrato etario poblacional que atienden, encontrando que el 37.6% de éstos ofrecen sus beneficios a toda la población, es decir, no establecen como pre-requisito una edad determinada, sino más bien poseer ciertas características relativas al nivel de ingreso, lugar de residencia y pertenencia a un grupo social considerado como vulnerable (mujeres, población rural, personas en situación de calle, personas con discapacidad, entre los principales). Es posible observar en la Gráfica 1 la importancia que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de los programas de desarrollo social, da a la infancia y la juventud pues el 33% de éstos tienen como objeto atender a una población menor a 18 años. Dicha situación se reafirma al analizar la composición de los programas de acuerdo al tipo de población vulnerable pues en este caso los programas dirigidos a niños y jóvenes representan el 33.6%, seguido de aquellos con atención especial a las mujeres y adultos mayores ambos con un 7.6% (Gráfica 2).[3]

[3] A pesar de que en algunos casos los tipos de población vulnerable son similares a los estratos etarios, ello no siempre es así dado que las categorías etarias no necesariamente se compaginan con la delimitación de algunas poblaciones, o dentro de éstas pueden existir subgrupos como por ejemplo: dentro de la población niñas y niños se encuentra los subgrupos "niñas y niños que estudian preescolar y primaria" y "niñas y niños que estudian secundaria", a estos subgrupos están clasificados en un grupo etario diferente según la edad de las niñas y niños; o en el caso de jóvenes puede considerarse a personas menores de 30 años.

Gráfica 1. Grupos Etarios de la Población Atendida por los Programas Sociales, 2015

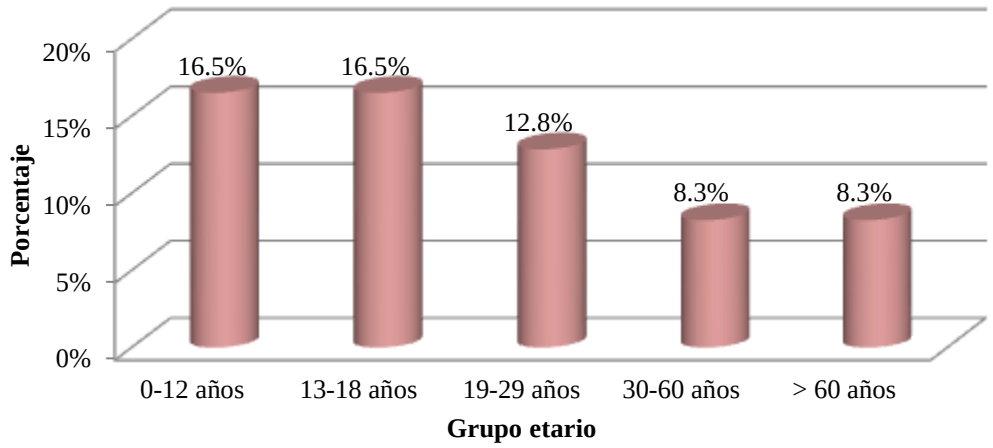

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).

Gráfica 2. Población Atendida por los Programas Sociales, 2015

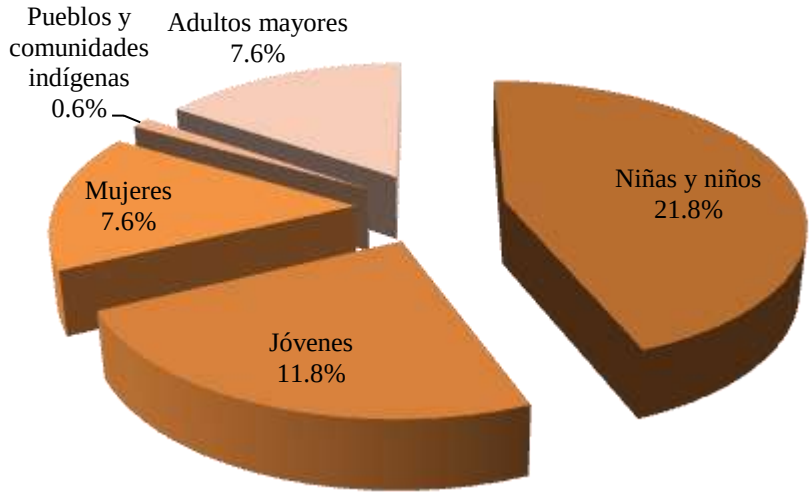

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).

Luego, es plausible observar el peso relativo de los programas sociales cuyo componente principal es la entrega de transferencias monetarias o en especie, encontrando que el 75.8% de programas sociales pertenecen a esta categoría, mientras

que en la restante proporción se ubica la entrega de un servicio a los beneficiarios con 22.1% (Gráfica 3)[4].

Gráfica 3. Programas Sociales por Tipo de Componente

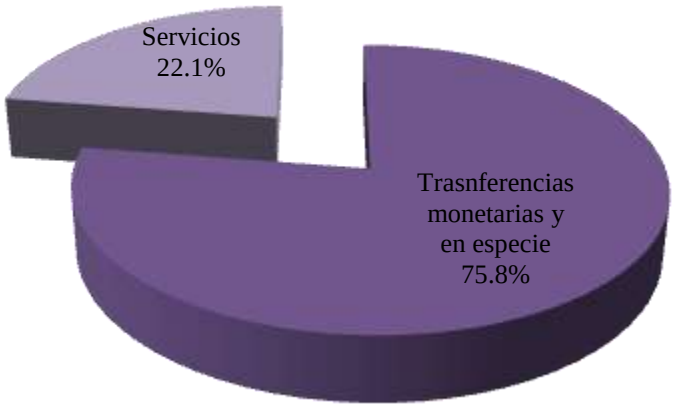

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).

Respecto del presupuesto asignado a cada uno de los proyectos[5], se observa la existencia de grandes disparidades en el monto para cada uno de los programas, sobre todo en el Gobierno Central. En forma general, en la Gráfica 4 se observa que los 158 programas tienen una media de presupuesto de 95,887,746.40 pesos siendo el programa de "*Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal*" a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social quien posee la mayor partida presupuestal con 6,229,800,000 pesos. Por otro lado, el menor presupuesto asignado a un programa social en el ejercicio fiscal 2015 fue de 181,393 pesos, y correspondió al programa social: "*Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación*" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. En la Gráfica 5 se observa que la gran mayoría de los presupuestos de los programas sociales delegacionales se encuentran por debajo del presupuesto promedio de los 158 programas sociales implementados en el ejercicio fiscal 2015. El único programa social delegacional que se acerca a dicho promedio, es el "*Programa de Apoyo al Gasto*

[4] Sólo el 2.1% de los programas sociales operados en el ejercicio fiscal 2015 tienen como principal componente los subsidios o la operación de infraestructura social.
[5] Los datos presupuestales se refieren al total del presupuesto programado establecido en las Reglas de Operación de cada uno de los programas sociales.

Escolar Transformando tu Educación" de la Delegación Iztapalapa, cuyo presupuesto fue de 90,675,400 pesos.

Sin embargo, si se desagrega el análisis por cada nivel de Gobierno, se observa en la Gráfica 5 que los programas ejecutados por Delegaciones tienen una dispersión baja respecto del presupuesto promedio asignado a sus 105 programas sociales. Por otro lado, en la Gráfica 6 es posible visualizar que los programas del Gobierno Central siguen presentando diferencias amplias con respecto a sus partidas presupuestales, manifestándose esto como una gran dispersión alrededor de la línea del presupuesto promedio de sus 53 programas sociales. Esta situación se explica porque es en el nivel central de la Administración Pública de la Ciudad de México donde existen programas de carácter universal o porque sus acciones implican en sí mismos una demanda muy importante de recursos públicos, tales como el programa de "*Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal*", "*Vivienda en Conjunto*", "*Programa de estímulos para el Bachillerato Universal, Prepa Sí*", "*Mejoramiento de la Vivienda*", "*Apoyo Económico a Personas con Discapacidad*", "*Desayunos Escolares*" y "*Seguro de Desempleo*", entre otros, los cuales para su ejecución requieren de presupuestos importantes.

Gráfica 4. Dispersión del Presupuesto de los 158 Programas Sociales, 2015

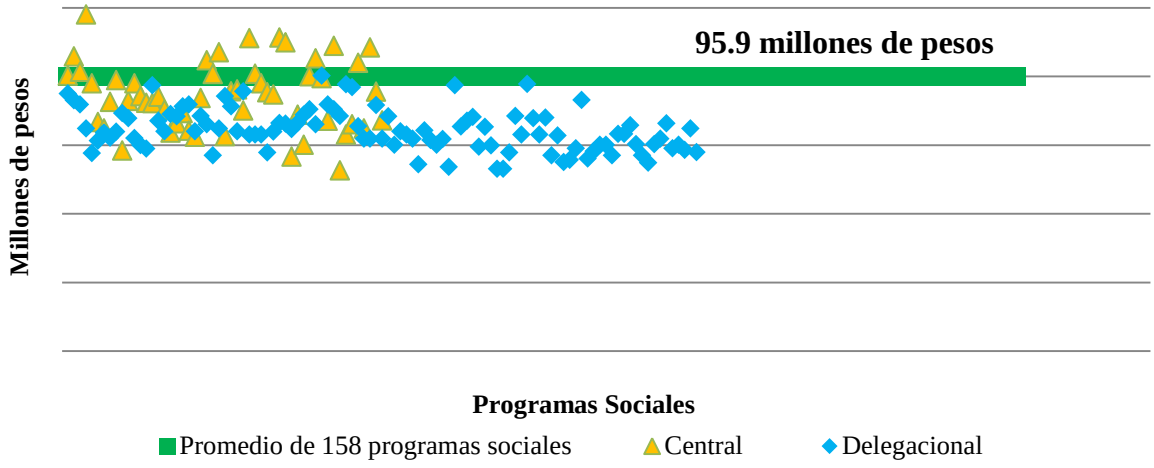

Nota: La Gráfica es sólo de carácter ilustrativo para identificar la concentración de programas por arriba y por debajo de la media de presupuesto, las escalas pueden variar.
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016), con base en información de las reglas de operación 2015 de cada uno de los programas sociales.

Gráfica 5. Dispersión del Presupuesto de los 105 Programas Sociales Delegacionales, 2015

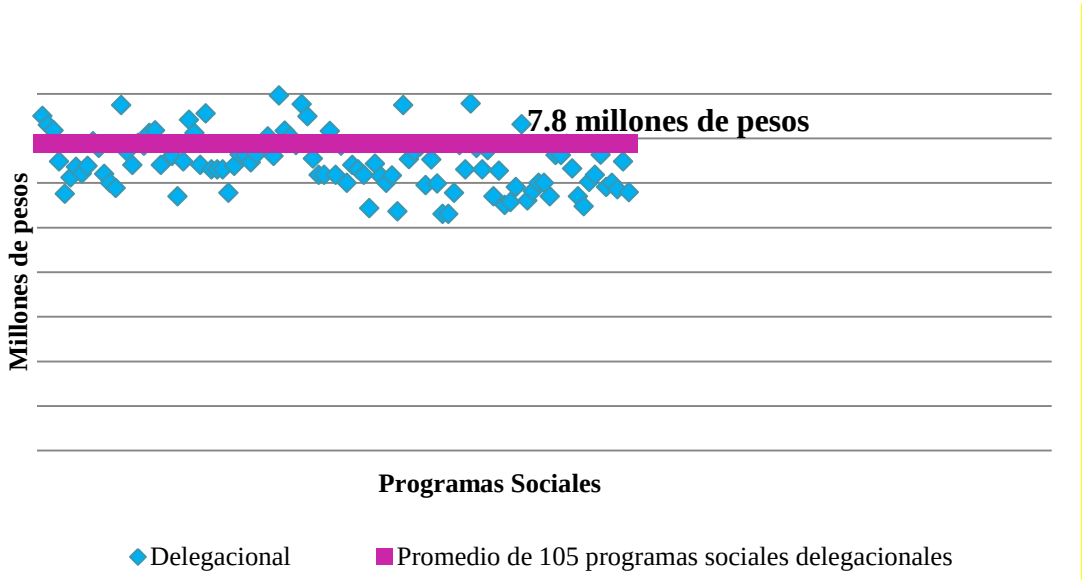

Nota: La Gráfica es sólo de carácter ilustrativo para identificar la concentración de programas por arriba y por debajo de la media de presupuesto, las escalas pueden variar.
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016), con base en información de las reglas de operación 2015 de cada uno de los programas sociales.

Gráfica 6. Dispersión del Presupuesto de los 53 Programas Sociales del Área Central, 2015 [a]

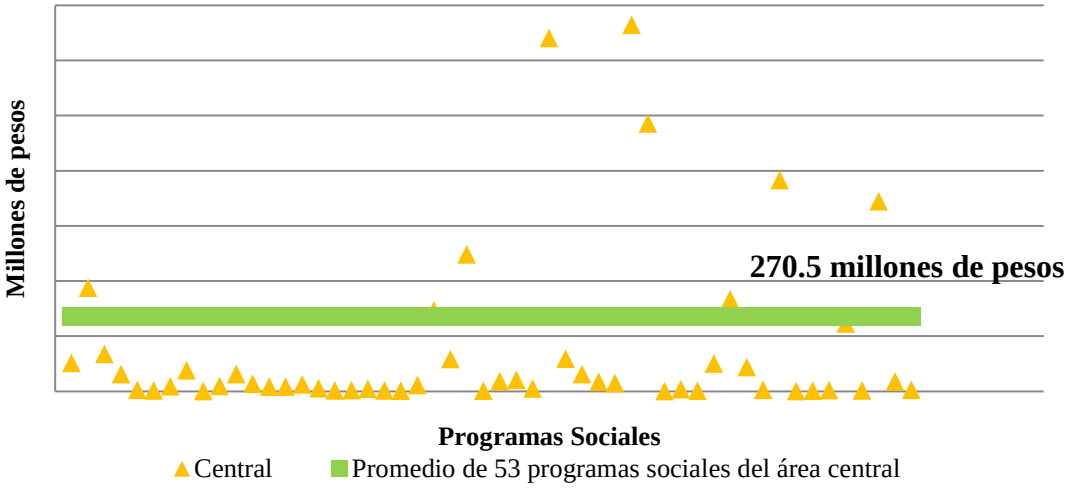

Nota: La Gráfica es sólo de carácter ilustrativo para identificar la concentración de programas por arriba y por debajo de la media de presupuesto, las escalas pueden variar.
[a] Para una lectura más sencilla de los datos, en la presente gráfica se excluyó el presupuesto del programa social: Pensión Alimentaria para la Atención de los Adultos Mayores de 68 años, ejecutado por el Instituto de Atención a Adultos Mayores. Pues su presupuesto (6.2 mil millones de pesos) por mucho supera la media de 270.5 millones de pesos.
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016), con base en información de las reglas de operación 2015 de cada uno de los programas sociales.

Por otra parte, respecto del derecho social al que pretenden coadyuvar, sobresalen los programas cuyo componente principal tiene como objetivo contribuir al derecho a la educación (16.7%), seguido de aquellos que contribuyen al disfrute del derecho a la alimentación (15.1%), salud (14.5%), equidad (10.7%), cohesión social (9.7%) y la protección social (9.1%). Es importante señalar que en la administración pública actual una proporción importante de los programas o acciones institucionales buscan atender más de un derecho social, lo cual sin duda obedece a que las acciones de política social que llevan a cabo tanto la administración del Gobierno Central de la Ciudad de México como las Delegaciones tienen una visión global y buscan intervenir en las diferentes problemáticas sociales a través no sólo de una acción, sino de un conjunto específico de medidas agrupadas bajo un mismo programa social.

Gráfica 7. Distribución de los Programas Sociales de acuerdo al Tipo de Derecho al que Contribuyen

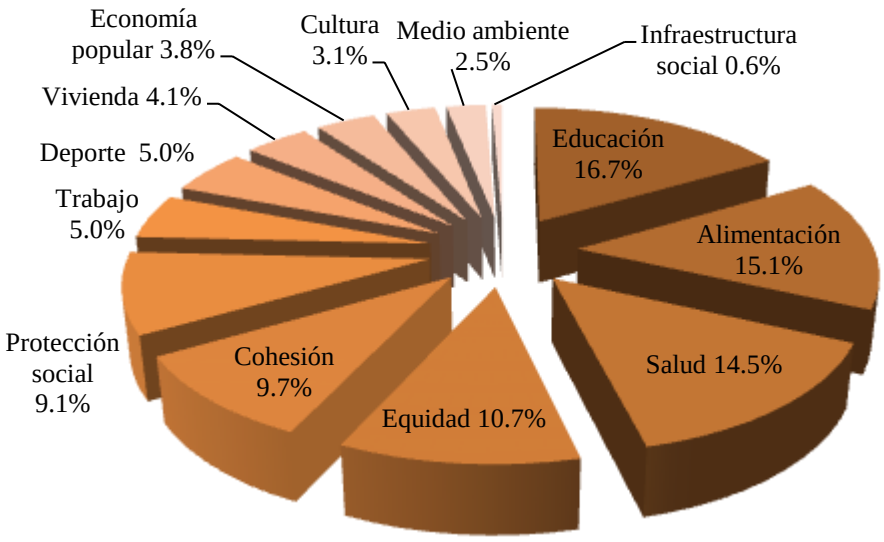

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, con base en información de las Reglas de Operación 2015 de cada uno de los Programas Sociales (2016).

5.1. Selección de Padrones a Verificar

En el caso que nos ocupa en este documento, para realizar la selección de padrones a verificar se retoman las siguientes pautas:

i. No se considera adecuado establecer una muestra con representación probabilística, debido a que el tamaño de la población es "*muy pequeño*" (158 observaciones) y, por tanto, el principio de normalidad en la distribución de los

datos se disipa[6]. En este sentido, una muestra con un grado de significancia superior al 90% debería de abarcar prácticamente la totalidad de la población estudiada.

ii. Las Entidades, Dependencias y Órganos del Gobierno Central y de las Delegaciones en la Ciudad de México operaron 158 programas sociales en el ejercicio fiscal 2015. Según el Avance Programático Presupuestal enero-septiembre 2015[7], en dicho ejercicio fiscal se ejerció un gasto neto total en la Ciudad de México de 155,571.0 millones de pesos, mientras que el presupuesto destinado a los 158 programas sociales fue de 14,107.1 millones de pesos[8], esto significa el 9% del gasto neto total. De igual manera, de acuerdo con el mismo Avance Programático Presupuestal se ejerció un gasto social total de 36,413.4 millones de pesos del cual el presupuesto destinado a los 158 programas sociales significa el 38.7%[9].

iii. De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal artículo 34 párrafo primero y fracción IV y el artículo 42C fracción IX; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal artículos 56 al 60; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal artículos 10, 29 y 97 fracción XII; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal artículo 14 fracción XXII; Estatuto Orgánico del Evalúa CDMX artículo 9 fracción XV y artículo 26 fracción XX; cuyo texto se consigna en el Cuadro 1 del capítulo II de este documento, se verifica que todos los programas sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México tienen a su cargo la encomienda de poseer un padrón actualizado de participantes o beneficiarios. Considerando que dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello.

---

[6] Cuando el tamaño de la población es "muy pequeño" sucede que a los tamaños *muestrales* que se generan no se aplica el principio de normalidad. Por tanto, el tamaño de la muestra siempre es igual o mayor al 50% de la población. Ver Morales Vallejo Pedro (2012). *"Estadística aplicada a las Ciencias Sociales".* Editorial: Universidad Pontificia Comillas. España 2008.

[7] Ver Secretaría de Finanzas "Informe de Avance Trimestral enero-septiembre 2015".

[8] Referente al presupuesto programado definido al interior de las Reglas de Operación de cada programa.

[9] Para el año 2015, tanto en el gasto neto total como para el gasto social se utilizó el dato correspondiente al presupuesto aprobado y no el de presupuesto ejercido, debido a que a la fecha en que se elaboró este documento (enero de 2016) no estaba aún disponible el Informe de Avance Trimestral enero-diciembre de 2015, mucho menos la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2015. Por otro lado las cifras del gasto neto total, gasto social y el gasto total destinado a los 158 programas sociales operados en el ejercicio fiscal 2015, se presentan en millones de pesos constantes de 2013.

iv. Por otra parte, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 34, fracción V, VII y XII la Contraloría General tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: 1) "*Coordinar a las contralorías internas que dependerán de la Contraloría General y que ejercerán funciones de control y fiscalización de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir los lineamientos para su actuación"*, 2) *"Vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, asesorando y apoyando a los órganos de control interno de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que le estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente"*, 3) "*Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad*". Igualmente, según el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, artículo 149 y 151, se establece que: "*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, sin necesidad de requerimiento previo de la Secretaría, remitirán su información*" (…) "*dentro de los 15 días naturales después de concluido el trimestre*". "*Los Informes Trimestrales que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades presenten a la Secretaría, deberán contener, (…), lo siguiente: Los avances en la operación de los programas de desarrollo social, la población beneficiaria de éstos, el monto de los recursos otorgados, así como la distribución por delegación y colonia*".

Con base en las anteriores consideraciones se llega a las siguientes premisas:

a) El Gobierno de la Ciudad ha hecho un gran esfuerzo por aumentar los niveles de bienestar entre todos los habitantes de la Ciudad particularmente en aquellos grupos que por alguna situación son vulnerables, al destinar un presupuesto a gasto en desarrollo social que ha crecido a tasa anuales de 7.2%[10] en el periodo 2000-2015, esto significa un crecimiento 1.7 veces el crecimiento de la inflación (4.3%) en el mismo periodo. Dicho esfuerzo es más notorio si, además,

[10] Tasa anual de crecimiento: $\{[(\frac{Vf}{Vi})^{(1/(Vf-Vi)}] - 1\} * 100$. Donde Vf= Valor final y Vi= Valor inicial.

verificamos que el gasto neto total ejercido por el Gobierno de la Ciudad de México en el periodo 2000-2015 creció a tasas anuales de tan sólo 2.6%, esto es, 1.7 puntos porcentuales por debajo de la inflación[11]. El esfuerzo por destinar un presupuesto creciente al gasto en desarrollo social, lleva implícito un esfuerzo por parte de la sociedad que paga sus impuestos y que, de cotidiano, se pregunta si "*el pago de impuestos aumenta el nivel de bienestar de la población y si se destina efectivamente a las problemáticas más apremiantes"*. Para tratar de contestar a dicha interrogante es necesario realizar un ejercicio de rendición de cuentas, que en el caso de la implementación de programas sociales, un primer paso es realizar la verificación de todos los padrones de beneficiarios de los 158 programas sociales implementados por la Administración Pública de la Ciudad de México en sus niveles central y delegacional.[12]

b) De acuerdo con los artículos, fracciones y párrafos de las Leyes y Reglamentos aludidos en la consideración iii) y cuyo texto se consigna en el Cuadro 1 del capítulo II, se concluye que los padrones de los 158 programas sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México deben ser verificados en virtud de que todos deben tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. De esta manera, se coadyuva a promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

[11] "Base de Datos del Gasto Social 1998-2015" Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).
[12] El desglose de los programas por nivel aparecen pormenorizados en el Anexo 1 de este documento.

Figura 3. Padrones de Beneficiarios 2015

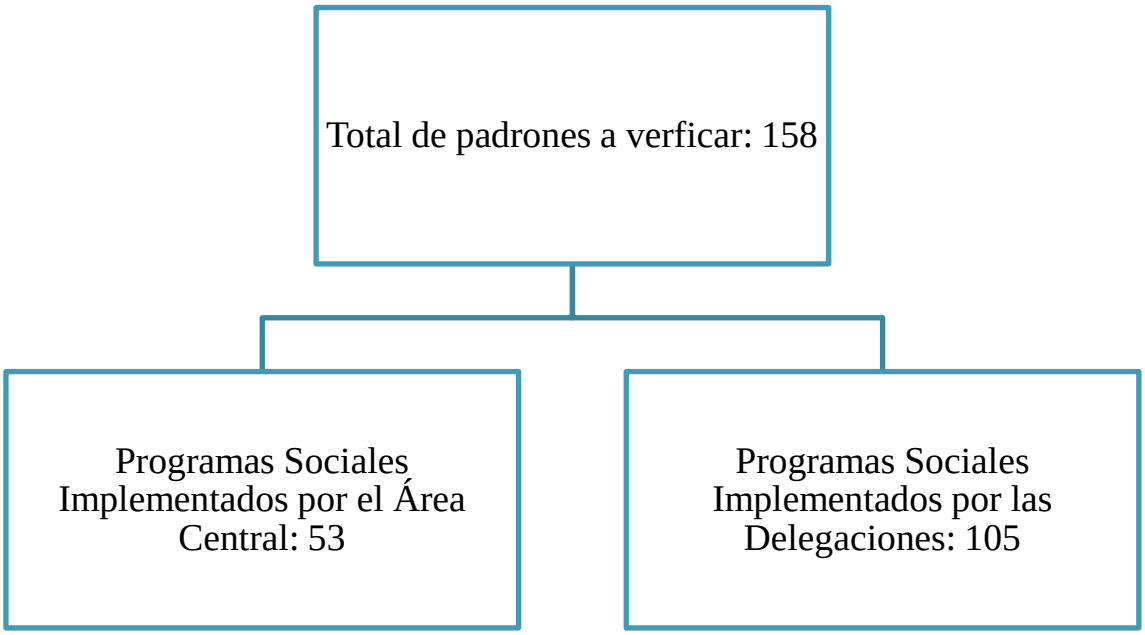

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).

c) De la consideración iv) se desprende que la Contraloría General cuenta ordinariamente con el apoyo del personal adscrito a las Contralorías Internas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México para fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de las mismas. Además, dichas Contralorías Internas también, ordinariamente, tienen conocimiento de los informes trimestrales de los avances en la operación de los programas de desarrollo social y, sobre todo, de la población beneficiaria de éstos. Por tanto, se deduce que la Contraloría General no tendrá que disponer de una infraestructura física o de recursos humanos adicionales, por tanto, no tendrá que presupuestar recursos adicionales para llevar a cabo la verificación de los padrones de los programas sociales del ejercicio fiscal 2015.

5.2. Programación de la Verificación en Campo

Tal como lo mandata la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX), a través de la Contraloría General, debe analizar los padrones de beneficiarios de los programas sociales referenciados en el presente Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas

Sociales de la Ciudad de México 2016, ciñéndose a los criterios establecidos en el cuerpo del presente documento para lo cual las contralorías internas podrán apoyarse en el *Formulario para la Verificación de Padrones* (Anexo 2). Además, con objeto de dar seguimiento a dicho proceso se deberán de presentar los avances correspondientes de forma continua.

En este sentido, a continuación se establece el cronograma de instrumentación para el levantamiento de la información en cada una de las contralorías internas de los órganos desconcentrados, dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México por parte de la Contraloría General, el cual se pretende sea iniciado en el mes de junio y concluya en diciembre de 2016.

Cuadro 4. Cronograma para la Verificación de los Padrones de Programas Sociales 2016

Dependencia/Delegación	Total de programas sociales a verificar	Mes-Año							
		jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17
Secretaría de Desarrollo Social.	12								
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF.	12								
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	9								
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.	4								
Secretaría de Educación.	3								
Instituto del Deporte.	3								
Instituto de la Juventud.	2								
Instituto de Vivienda.	2								
Fideicomiso Educación Garantizada.	2								
Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya de la Ciudad de México	1								
Instituto de Educación Media Superior.	1								
Procuraduría Social.	1								
Secretaría del Medio Ambiente.	1								
Tlalpan	13								
Álvaro Obregón	3								
Entrega del primer avance de resultados									

Dependencia/Delegación	Total de programas sociales a verificar	Mes-Año							
		jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17
Gustavo A. Madero	11								
Azcapotzalco	7								
Benito Juárez	4								
Coyoacán	1								
Iztapalapa	9								
Cuajimalpa	3								
Cuauhtémoc	6								
Iztacalco	4								
Tláhuac	1								
Miguel Hidalgo	9								
Venustiano Carranza	4								
Magdalena Contreras	11								
Milpa Alta	9								
Xochimilco	10								
Entrega final de resultados									

Nota: La desagregación particular respecto de cada uno de los programas sociales al interior de cada Dependencia, Entidad, Órgano o Delegación se puede revisar en el Anexo 1 de este documento.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).

6. GLOSARIO

Acciones Sociales. *Las acciones sociales son actividades que están a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población. Pueden derivarse de alguna contingencia, emergencia o suceso imprevisto. Así también contribuir con las Políticas y Programas Sociales, al logro de sus propósitos entre otras, a través de la acción de personal de apoyo.*

[…]

El carácter contingente de estos eventos exige intervenciones flexibles y expeditas del gobierno; con frecuencia estos eventos exceden a las características de los programas sociales cuya naturaleza sistemática y modus operandi impiden que los efectos no deseados de estas contingencias puedan atenderse mediante la política social de estos programas (Evalúa CDMX, 2015).

Beneficiarios. *"Todas aquellas personas físicas o morales pertenecientes a una población que tiene como particularidad compartir la misma problemática o características que la política o programa social busca combatir. Y que cubriendo los requisitos de selección que se establecen en las reglas de operación se encuentran inscritos dentro del mismo, siendo acreedores a los beneficios que éste otorga"* (Evalúa CDMX 2013).

Política de Desarrollo Social. *"La que realiza el Gobierno del Distrito Federal y está destinada al conjunto de los habitantes del Distrito Federal con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de*

lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural y construirse como ciudadanos con plenos derechos" (Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal Artículo 3º).

Política Pública. *Conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios* (Tamayo, 1997).

Padrón de beneficiarios. Se entenderá como padrón de beneficiaros a la *"base de datos en la que están contenidos de manera estructurada y sistematizada los nombres y datos de las personas que, cubriendo los requisitos establecidos en las reglas de operación, han sido incorporadas como usuarios o derechohabientes a los programas sociales a cargo de las dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal"*. Contraloría General-Evalúa CDMX (2010)

Programa Social. *"Los programas sociales del gobierno actual de la Ciudad de México tienen como principal cometido atender problemas endémicos derivados del rezago y la marginación sociales acumulados durante varias décadas. En este sentido, los programas referidos procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. Estos programas suelen ser el resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y prospectivas de resultados esperados. Asimismo, estos programas son susceptibles de evaluaciones internas y externas en cuanto a su diseño, operación, resultados e impacto.*

El carácter sistemático de estos programas constituye uno de los fundamentos clave de la política social, su visión es de corto, mediano y largo plazo, dado que los problemas que atiende hunden sus raíces más profundas en las secuelas de pobreza, desigualdad, falta de

oportunidades y marginación social derivadas de condiciones históricas añejas que no pueden remontarse en un corto plazo ni mediante medidas casuísticas de vigencia temporal breve". (Evalúa CDMX, 2015).

"… Acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos" Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, (Artículo 3 Fracción XVII, 2000).

7. BIBLIOGRAFÍA

Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (2015). *Minuta de la Primera Sesión Ordinaria* de fecha 21 de enero de 2015.

_____ (2015). *Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria* de fecha 12 de marzo de 2015.

_____ (2015). *Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria* de fecha 20 de marzo de 2015.

_____ (2015). *Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria* de fecha 23 de abril de 2015.

_____ (2015). *Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria* de fecha 25 de junio de 2015.

_____ (2015). *Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria* de fecha 21 de agosto de 2015.

_____ (2014) *Minuta de la Primera Sesión Ordinaria* de fecha 24 de enero de 2014.

_____ (2014). *Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria* de fecha 27 de febrero de 2014.

_____ (2014).*Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria* de fecha 13 de marzo de 2014.

_____ (2014). *Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria* de fecha 25 de abril de 2014.

_____ (2014).*Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria* de fecha 17 de junio de 2014.

_____ (2014).*Minuta de la cuarta Sesión Extraordinaria* de fecha 25 de junio de 2014.

_____ (2014).*Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria* de fecha 21 de julio de 2014.

_____ (2014). *Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria* de 27 de diciembre de 2014.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016). *Base de Datos del Gasto Social 1998-2015.*

_____ (2015). *Guía para una mejor construcción de los Padrones de Programas Sociales*.

_____ (2015). *Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales.*

_____ (2014) *Informe sobre los resultados del proceso de verificación de padrones de programas sociales 2013*.

_____ (2014). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014.*

_____ (2013). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2013.*

_____ (2010). *Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.*

_____ (2010). Documentos de Trabajo: *Propuesta de Lineamientos Normativos para la Conformación del Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales.*

_____ (2010). Documentos de Trabajo: *Propuesta Técnica para la Conformación del Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales.*

_____ (2010). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2010*

Contraloría General y el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2010). *Lineamientos para la Construcción de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales del Distrito Federal y su Sistema de Información.*

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2013). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018* (11/09/2013)

_____ (2009). *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal* (31/12/2009).

_____ (2009). Estatuto orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (15/06/2009).

_____ (2008). *Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Distrito Federal* (28/03/2008).

_____ (2006). *Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* (01/11/2006).

_____ (2000). *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* (23/05/2000).

_____ (1998). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal* (29/12/1998).

ILPES-CEPAL (2008). *Curso - Taller "Formación de Capacitadores en Metodología de Marco Lógico"*. Impartido por Mtro. Eduardo Aldunate Ciudad de México 27 de mayo de 2008.

Morales Vallejo Pedro (2012). *Estadística aplicada a las Ciencias Sociales.* Editorial: Universidad Pontificia Comillas. España 2008. Disponible en http://www.upcomillas.es/personal/peter/investigacion/Tama%F1omuestra.pdf. Consultado en mayo de 2015.

Secretaría de Finanzas (2014) *Informe de Avance Trimestral enero-diciembre 2014*. Descargado de http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/IAT_enero_Diciembre_2014.pdf Consultado en de mayo de 2015.

Subirats, Joan, *et al* (2008). Análisis y Gestión de Políticas Públicas. Editorial Ariel.

Tamayo Sáez Manuel (1997). *El Análisis de las Políticas Públicas;* en Bañon Rafael y Ernesto Carrillo, *La nueva Administración Pública*. Alianza Universidad, Madrid.

ANEXO 1. LISTADO DE PROGRAMAS SOCIALES OPERADOS EN 2015 A VERIFICAR

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
1	Aliméntate	Secretaría de Desarrollo Social.	2a Extraordinaria	27/03/2015	Alimentación	Población en General	62,090,272
2	Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.		1a Ordinaria	28/01/2015	Protección social/ Cohesión social / Equidad	Población en General	17,800,000
3	Comedores Comunitarios.		1a Ordinaria	28/01/2015	Alimentación	Población en General	76,253,171
4	Comedores Públicos.		1a Ordinaria	28/01/2015	Alimentación / Equidad	Población en General	61,733,723
5	Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal.		1a Ordinaria	28/01/2015	Alimentación/ Salud / Protección social	Adultos Mayores	6,229,800,000
6	Programa Atención Social Emergente		1a Ordinaria	28/01/2015	Alimentación/Salud/Protección social/Cohesión social	Población en General	3,000,000
7	Programa Comunitario de mejoramiento Barrial.		1a Ordinaria	28/01/2015	Infraestructura social/ Equidad/Cohesión social	Población en General	103,000,000
8	Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal.		1a Ordinaria	28/01/2015	Protección social/ Cohesión social / Equidad	Población en General	4,600,000
9	Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.		1a Ordinaria	28/01/2015	Salud / Vivienda / Educación / Equidad	Mujeres	682,700
10	Seguro Contra la Violencia Familiar.		1a Ordinaria	28/01/2015	Salud / Equidad / Protección social	Mujeres	19,000,000
11	Uniformes Escolares Gratuitos.		1a Ordinaria	28/01/2015	Educación/ Equidad	Niñas y niños	375,000,000
12	Útiles Escolares Gratuitos.		1a Ordinaria	28/01/2015	Educación/ Equidad	Niñas y niños	134,446,000
13	Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	1a Ordinaria	28/01/2015	Alimentación/Economía popular/ Medio ambiente	Población en General	26,547,500
14	Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México.		1a Ordinaria	28/01/2015	Protección social/Equidad	Población en General	16,677,781

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
15	Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	1a Ordinaria	28/01/2015	Alimentación/Economía popular/Equidad	Población en General	16,226,484
16	Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México.		1a Ordinaria	28/01/2015	Alimentación / Economía popular / Trabajo / Medio ambiente	Población en General	24,927,750
17	Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México.		1a Ordinaria	28/01/2015	Economía popular / Trabajo/ Equidad / Cohesión social	Mujeres	8,353,443
18	Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional.		1a Ordinaria	28/01/2015	Equidad / Cohesión social / Protección social / Educación	Pueblos y comunidades indígenas	10,479,791
19	Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México.		1a Ordinaria	28/01/2015	Equidad /Cohesión social	Población en General	2,255,000
20	Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.		1a Ordinaria	28/01/2015	Salud/Economía popular/ Cohesión social	Población en General	4,272,681
21	Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.		1a Ordinaria	28/01/2015	Economía popular / Trabajo / Medio ambiente / Cohesión social	Población en General	2,562,500
22	Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI del Distrito Federal)	Secretaría de Educación del Distrito Federal.	1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Población en General	1,704,640

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
23	Alfabetización.	Secretaría de Educación del Distrito Federal.	1a Ordinaria	30/01/2015	Educación / Cohesión social / Equidad	Jóvenes / Mujeres / Adultos Mayores	22,958,226
24	Saludarte.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Salud / Deporte / Cohesión social	Niñas y niños	303,343,292
25	Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, antes CyMO.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1a Ordinaria	29/01/2015	Empleo / Equidad	Población en General	1,800,000
26	Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, Cooperativas CDMX 2015.		3a Ordinaria	01/09/2015	Trabajo	Población en General	36,213,500
27	Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México (Trabajo digno hacia la Igualdad) antes CAPACITES.		1a Ordinaria	29/01/2015	Empleo / Cohesión social / Economía popular	Población en General	40,903,300
28	Seguro de Desempleo.		1a Ordinaria	29/01/2015	Empleo / Cohesión social	Población en General	495,917,100
29	Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface).	Secretaría del Medio Ambiente.	1a Ordinaria	28/01/2015	Medio ambiente	Población en General	116,213,751
30	Vida /Amigo Captralir	Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del Distrito Federal	1a Ordinaria	30/01/2015	Cohesión social	Adultos Mayores	10,000,000
31	Estímulos para el Bachillerato Universal, Prepa Sí.	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.	1a Ordinaria	29/01/2015	Educación / Equidad	Jóvenes	1,280,502,000
32	Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@".		1a Ordinaria	29/01/2015	Salud/Educación	Niñas y niños / jóvenes	118,045,858
33	Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.	1a Ordinaria	29/01/2015	Educación	Jóvenes	61,756,007
34	Jóvenes en Desarrollo.	Instituto de la Juventud del Distrito Federal.	1a Ordinaria	29/01/2015	Equidad / Cohesión social / Cultura / Deporte	Jóvenes	33,630,508

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
35	Jóvenes en Impulso.	Instituto de la Juventud del Distrito Federal.	1a Ordinaria	29/01/2015	Educación/ Trabajo / Cultura	Jóvenes	28,998,748
36	Mejoramiento de Vivienda.	Instituto de Vivienda del Distrito Federal.	1a Ordinaria	29/01/2015	Vivienda	Población en General	971,245,807
37	Vivienda en Conjunto.		1a Ordinaria	29/01/2015	Vivienda	Población en General	1,328,474,467
38	Conformación de Clubes Deportivos Sociales.	Instituto del Deporte del Distrito Federal.	1a Ordinaria	29/01/2015	Salud / Deporte / Cohesión social	Población en General	450,000
39	Estímulos económicos a Deportistas del Distrito Federal.		1a Ordinaria	29/01/2015	Deporte	Población en General	7,500,000
40	Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones del Distrito Federal que promuevan el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.		1a Ordinaria	29/01/2015	Deporte	Población en General	1,000,000
41	Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales de Interés Social.	Procuraduría Social del Distrito Federal.	1a Ordinaria	30/01/2015	Vivienda / Infraestructura social/ Cohesión social	Población en General	100,000,000
42	Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF.	1a Ordinaria	29/01/2015	Alimentación / Salud / Cultura	Mujeres	4,000,000
43	Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.		1a Ordinaria	29/01/2015	Salud/Equidad	Población en General	765,355,500
44	Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente.		1a Ordinaria	29/01/2015	Protección social/Equidad	Adultos Mayores	5,000,000
45	Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación.		1a Ordinaria	29/01/2015	Salud	Población en General	181,393

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
46	Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social (Más becas mejor educación).	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF.	1a Ordinaria	29/01/2015	Educación	Niñas y niños	244,800,000
47	Comedores Populares.		1a Ordinaria	29/01/2015	Alimentación / Equidad	Población en General	5,115,000
48	Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas.		1a Ordinaria	29/01/2015	Empleo	Población en General	2,000,000
49	Desayunos Escolares.		1a Ordinaria	29/01/2015	Alimentación	Niñas y niños	688,317,733
50	Educación Garantizada.		1a Ordinaria	29/01/2015	Educación	Niñas y niños / Jóvenes	87,084,042
51	Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad.		1a Ordinaria	29/01/2015	Alimentación	Población en General	35,500,000
52	Hijas e Hijos de la Ciudad.		1a Ordinaria	29/01/2015	Salud / Educación / Protección social / Cohesión social	Mujeres / Niñas y niños	3,000,000
53	Niñas y Niños Talento.		1a Ordinaria	29/01/2015	Educación / Deporte / Cultura	Niñas y niños	333,300,000
54	Apoyo a Familias en Desventaja Social.	Álvaro Obregón	3a Extraordinaria	03/07/2015	Alimentación	Población en General	31,500,000
55	Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2015.		1a Ordinaria	30/01/2015	Vivienda	Población en General	20,000,000
56	Comunitario de Mejoramiento Urbano 2015.		1a Ordinaria	30/01/2015	Vivienda	Población en General	15,000,000
57	Apoyo a Personas con Discapacidad.	Azcapotzalco	1a Ordinaria	30/01/2015	Protección social / Salud	Población en General	3,000,000
58	Apoyo de Lentes a Estudiantes de Primaria, Secundaria, Preparatoria y Adultos Mayores.		1a Ordinaria	30/01/2015	Protección social / Salud / Educación	Adultos Mayores / Estudiantes de nivel básico y medio superior	1,600,000

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
59	Atención y Alimentación a niños, niñas y personal docente de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).	Azcapotzalco	1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Salud / Educación	Niñas y niños, / Jóvenes / mujeres	2,404,500
60	Ayuda a Vivienda Precaria.		1a Ordinaria	06/05/2015	Vivienda	Población en General	570,000
61	Ayuda para Unidades Habitacionales.		1a Ordinaria	30/01/2015	Vivienda	Población en General	1,330,000
62	Entrega de Barras Nutricionales a niños y niñas de Primaria.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Salud	Niñas y niños	8,499,964
63	Por Tu Familia: Pesemos menos, Vivamos más.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud, Alimentación, Deporte	Población en General	2,275,500
64	Apoyo a Estudiantes de Primaria y Secundaria de Escuelas Públicas.	Benito Juárez	1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños	990,000
65	Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez.		1a Ordinaria	30/01/2015	Equidad / Alimentación / Educación	Mujeres	6,000,000
66	Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas.		1a Ordinaria	30/01/2015	Protección social / Salud	Población en General	1,590,000
67	Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia.		1a Ordinaria	30/01/2015	Cohesión social / Protección Social	Población en General	770,000
68	Transferencias Integrales "Por Ti".	Coyoacán	2a Extraordinaria	20/04/2015	Salud / Educación / Alimentación	Población en General	55,000,000
69	Alimentación sana para CENDI´s	Cuajimalpa	3a Extraordinaria	06/07/2015	Alimentación / Educación	Niñas y niños	5,021,572
70	Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables.		3a Ordinaria	01/09/2015	Salud / Alimentación / Educación / Protección social	Población en General	7,850,000
71	Programa de Desarrollo y Asistencia Social.		3a Ordinaria	01/09/2015	Alimentación / Salud	Población en General	2,500,000

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
72	Atención a la Vivienda. Apoyo a Inmuebles con Plurifamiliares.	Cuauhtémoc	1a Ordinaria	30/01/2015	Vivienda / Cohesión social	Población en General	6,945,438
73	Inclusión y Corresponsabilidad Social Adulto Mayor.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Protección social	Adultos Mayores	13,205,000
74	Inclusión y Corresponsabilidad Social Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud	Población en General	4,000,000
75	Inclusión y Corresponsabilidad Social Becas Escolares.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación / Protección Social	Niñas y niños	15,000,000
76	Inclusión y Corresponsabilidad Social Personas con Discapacidad.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud	Población en General	6,795,000
77	Inclusión y Corresponsabilidad Social, Apoyo a Jóvenes Estudiantes del Nivel Medio Superior.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Jóvenes	2,500,000
78	Ayudas Especiales GAM.	Gustavo A. Madero	1a Ordinaria	30/01/2015	Salud /Educación / Deporte / Cultura	Población en General	500,000
79	GAM Ve por Ti.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Educación / Equidad	Niñas y niños / Adultos Mayores	2,000,000
80	Grupos Vulnerables.		1a Ordinaria	30/01/2015	Protección social / Alimentación / Salud	Población en General	13,220,000
81	HaGAMos Estudiantes de Excelencia.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños	2,500,000
82	HaGAMos la Tarea Juntos.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños	26,000,000
83	HaGAMos oficio.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Empleo	Mujeres	600,000
84	HaGAMos Unidad.		1a Ordinaria	30/01/2015	Vivienda / Cohesión social	Población en General	2,000,000
85	JuvenGAM.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Jóvenes	2,400,000
86	MejorGAMndo tu Casa.		1a Ordinaria	30/01/2015	Vivienda	Población en General	2,000,000
87	SiGAMos Apoyando tu Educación.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños	36,000,000

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
88	TenGAMos Calidad de Vida.	Gustavo A. Madero	1a Ordinaria	30/01/2015	Salud	Población en General	3,000,000
89	Bebé Sano Mamá Feliz.	Iztacalco	1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Alimentación	Mujeres	4,128,000
90	Jóvenes en Brigada.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación / Equidad / Cohesión social	Jóvenes	2,860,000
91	Nutrición para tu Familia.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Alimentación	Mujeres	4,344,720
92	Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Educación / Deporte	Población en General	4,440,000
93	Alimentación en los centros de desarrollo infantil: "Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS son de Iztapalapa".	Iztapalapa	1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación	Niñas y niños	11,000,000
94	Apoyo al Gasto Escolar Transformando tu Educación.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños	90,675,400
95	Deporte Competitivo y Comunitario.		1a Ordinaria	30/01/2015	Deporte / Cohesión social	Población en General	4,000,000
96	Juntos Transformando tu Salud.		1a Ordinaria	30/04/2015	Salud	Población en General	58,000,000
97	Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa.		1a Extraordinaria	24/03/2015	Protección Social	Adultos Mayores	30,912,000
98	Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación	Adultos Mayores	7,512,000
99	Programa de apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años. (PADI).		1a Ordinaria	11/02/2015	Alimentación / Protección Social	Mujeres	14,671,998
100	Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO).		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Población en General	10,792,200
101	Transformando la Discapacidad en Oportunidad de Vida.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación	Población en General	7,000,000

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
102	Apoyo Económico para Fomento a la Música, Orquesta Sinfónica Juvenil.	Magdalena Contreras	1a Ordinaria	30/01/2015	Cultura / Cohesión social	Jóvenes	270,000
103	Apoyo Invernal.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Equidad	Población en General	1,000,000
104	Apoyo para Adultos Mayores.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Protección social / Equidad	Adultos Mayores	6,800,000
105	Apoyo para Jóvenes.		1a Ordinaria	30/01/2015	Cultura / Cohesión social	Jóvenes	1,497,600
106	Apoyo para Mujeres.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Equidad / Protección social	Mujeres	14,499,984
107	Apoyo para Niños de Primaria.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Educación	Niñas y niños	3,499,992
108	Apoyo para Niños de Secundaria.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños	1,500,000
109	Apoyo para Personas con Discapacidad.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Equidad / Alimentación / Protección Social	Población en General	1,500,000
110	Programa de Nutrición.		2a Ordinaria	08/06/2015	Alimentación	Niñas y niños	1,500,000
111	Salud Visual.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Protección social	Población en General	2,500,000
112	Seguridad Alimentaria.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación	Población en General	2,000,000
113	Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor.	Miguel Hidalgo	1a Ordinaria	30/01/2015	Trabajo	Población en General	2,670,000
114	Ayuda Social a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos.		1a Ordinaria	30/01/2015	Vivienda / Salud	Población en General	1,400,000
115	Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos.		1a Ordinaria	30/01/2015	Deporte / Salud	Población en General	999,000
116	Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación / Cohesión social	Población en General	1,465,225

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
117	Conservatorio de Música.	Miguel Hidalgo	1a Ordinaria	30/01/2015	Educación / Cultura / Cohesión social	Jóvenes	229,999
118	La Protectora.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Protección social	Población en General	54,938,400
119	Mejorando tu Casa, Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo.		1a Ordinaria	30/01/2015	Vivienda	Población en General	3,400,000
120	Protectora de la Movilidad.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Deporte	Población en General	5,000,000
121	Servicios Alimentarios en Centros de Desarrollo Infantil.		3a Extraordinaria	06/07/2015	Alimentación	Niñas y niños	6,553,904
122	Ayudas económicas a Personas con Discapacidad, en etapa de integración a una Vida Plena, Incluyente y Productiva.	Milpa Alta	1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Protección social	Población en General	597,720
123	Ayudas Económicas a Promotores del Deporte.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Deporte	Población en General	200,000
124	Ayudas Económicas Incentivando tu Educación de Primaria y Secundaria.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños	3,350,000
125	Ayudas Económicas Incentivando tu Educación de Nivel Superior.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Jóvenes	960,000
126	Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Deporte	Población en General	200,000
127	Huehuetlatoli Programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Cohesión social	Adultos Mayores	890,000
128	Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC)		1a Extraordinaria	17/03/2015	Trabajo / Medio ambiente / Economía popular	Población en General	2,000,000
129	Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal.		1a Extraordinaria	17/03/2015	Trabajo / Economía popular	Población en General	59,920,000

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
130	Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2015).	Milpa Alta	1a Ordinaria	30/01/2015	Medio ambiente / Cohesión e integración social	Población en General	7,000,000
131	Tláhuac por la Educación.	Tláhuac	1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños / Jóvenes	6,000,000
132	Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos.	Tlalpan	1a Ordinaria	30/01/2015	Deporte	Población en General	650,000
133	Ayudas Sociales.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Salud / Protección social / Equidad	Población en General	2,000,000
134	Distribución de Apoyos Económicos a Niñas y Niños Estudiantes de Escuelas Primarias Públicas, Sonriendo al Futuro.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación / Equidad	Niñas y niños	5,400,000
135	Entrega de apoyo Económico para la compra de Implementos Ortopédicos.		1a Ordinaria	30/01/2015	Salud / Cohesión social	Población en General	370,000
136	Fortalecimiento a Colectivos de Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro.		1a Ordinaria	30/01/2015	Protección social / Cohesión social / Equidad.	Adultos Mayores	800,000
137	Fortalecimiento y Apoyo a Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de Nivel Básico en la Delegación Tlalpan.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños	400,000
138	Mujeres Jefas de Familia buscando la Igualdad.		1a Ordinaria	30/01/2015	Trabajo / Equidad	Mujeres	500,000
139	Programa de Asesorías para la Presentación de Examen para Ingreso a Licenciatura 2015.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Jóvenes	317,500

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
140	Programa de Asesorías para la presentación de Examen Único de Ingreso a Bachillerato 2015.	Tlalpan	1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Jóvenes	1,880,500
141	Programa Delegacional de Bosques Comestibles y Huertos Urbanos para Unidades Habitacionales y Casa Habitación.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Trabajo / Economía popular	Población en General	500,000
142	Programa Delegacional de Desarrollo Rural 2015 (autoempleo rural sustentable).		1a Ordinaria	30/01/2015	Trabajo / Medio ambiente / Economía popular	Población en General	1,000,000
143	Promoción para la Recreación y el Deporte en la Infraestructura Acuática hacia los Grupos Vulnerables.		3a Ordinaria	31/08/2015	Cohesión social	Adultos mayores / Niñas y niños / Mujeres.	1,000,000
144	Uniformes Deportivos Escolares 2015.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación / Equidad	Niñas y niños	20,500,000
145	Apoyo Escolar a Niños de Primaria.	Venustiano Carranza	1a Ordinaria	30/01/2015	Educación / Cultura / Salud	Niñas y niños	4,200,000
146	Ayuda a Jóvenes en Secundaria.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación / Cultura / Salud	Niñas y niños	4,200,000
147	Ayuda a Personas con Discapacidad.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación	Población en General	2,100,000
148	Ayuda al Adulto Mayor.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación	Adultos Mayores	7,455,000
149	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.	Xochimilco	1a Ordinaria	30/01/2015	Educación / Alimentación	Niñas y niños	4,244,154
150	Apoyo a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad.		Primera Sesión Ordinaria 21-01-2015. pág. 44	30/01/2015	Protección social	Población en General	1,000,000
151	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento.		1a Ordinaria	30/01/2015	Deporte	Niñas, niños / Jóvenes	300,000
152	Apoyo Económico a Maestros Jubilados.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños / Jóvenes / Adultos Mayores	720,000

No.	Nombre del Programa	Entidad	Sesión de Aprobación COPLADE	Fecha de publicación de Reglas de Operación	Derecho	Población Vulnerable	Presupuesto en pesos
153	Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, tratamiento médico de enfermedades Crónico-Degenerativas y terminales; Fomentar Actividades Educativas Culturales y Deportivas en niños niñas, adultos y adultas mayores de la Delegación Xochimilco.	Xochimilco	1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Salud / Protección social	Población en General	500,000
154	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños	612,000
155	Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con Hijos Hasta 6 Años.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Educación / Equidad	Mujeres	1,050,000
156	Becas a Niñas y Niños de Educación Básica.		1a Ordinaria	30/01/2015	Educación	Niñas y niños	1,500,000
157	Despensas Básicas a Población Vulnerable		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Salud / Cohesión social	Población en General	800,000
158	Programa de Semillas y Fertilizantes.		1a Ordinaria	30/01/2015	Alimentación / Economía popular / Medio ambiente	Población en General	3,000,000

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

ANEXO 2. FORMULARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE PADRONES

INTRODUCCIÓN	
1) **Entidad encargada de realizar la verificación del padrón**	
-Nombre de la Dirección General de Contralorías Internas.	
-Nombre de la Contraloría Interna que recibe el encargo de la verificación.	
2) **Ente(s) Público(s) que opera(n) el programa cuyo padrón es verificado**	
3) **Nombre del programa**	
4) **Objetivo del programa**	
5) **Población Objetivo del programa**	
6) **Descripción del apoyo(s) y/o servicios que entrega el programa(s)**	
7) **Meta física del programa**	
8) **Número de beneficiarios del padrón verificado**	
9) **Número de beneficiarios por muestreo del padrón (**en caso de que el padrón sea grande, el contralor determinará la muestra a verificar**)**	

a) INTEGRACIÓN			
Tipo de verificación: Administrativa Objetivo: Comprobar que el padrón cuenta con la información mínima establecida en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, verificando el grado de cumplimiento de los siguientes campos (registrar el porcentaje de los beneficiarios del padrón que cuentan con cada campo en la lista)			**OBSERVACIONES**
CAMPO DEL PADRÓN	**GRADO DE CUMPLIMIENTO** (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada)		
1) Nombre completo.	└┘└┘└┘	%	
2) Lugar y fecha de nacimiento.	└┘└┘└┘	%	
3) Sexo.	└┘└┘└┘	%	
4) Edad.	└┘└┘└┘	%	
5) Pertenencia Étnica.	└┘└┘└┘	%	
6) Grado máximo de estudios.	└┘└┘└┘	%	
7) Tiempo de residencia en la Ciudad de México.	└┘└┘└┘	%	
8) Domicilio.	└┘└┘└┘	%	
9) Ocupación.	└┘└┘└┘	%	
10) Datos de los padres o tutores.	└┘└┘└┘	%	
11) CURP	└┘└┘└┘	%	

b) PERDURACIÓN			
Tipo de verificación: Administrativa Objetivo: Verificar la durabilidad y estabilidad de los padrones a lo largo de los años de su operación.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	**CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN.** Tipo de respuesta: SI/NO--- Explicación adicional (Si aplica)		**INFORMACIÓN ADICIONAL**: En su caso describir el procedimiento
1) ¿Existe registro (informes, registros electrónicos, tablas de seguimiento, entre otros) sobre la administración de las altas de beneficiarios en el padrón?	**SI**	**NO**	
2) ¿Existe registro (informes, registros electrónicos, tablas de seguimiento, entre otros) sobre la administración de las bajas de beneficiarios en el padrón?	**SI**	**NO**	
3) ¿Existe registro (informes, registros electrónicos, tablas de seguimiento, entre otros) sobre la administración de las modificaciones de los datos de los beneficiarios en el padrón?	**SI**	**NO**	
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	**GRADO DE CUMPLIMIENTO.** (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada)		
4) ¿Cuál es el porcentaje de registros de beneficiarios que se mantiene en el padrón histórico?	└┘└┘└┘	**%**	
5) ¿Se cuenta con el padrón de beneficiarios de cada uno de los ejercicios fiscales en que ha operado el programa?	└┘└┘└┘	**%**	

c) CONGRUENCIA			
Tipo de verificación: Administrativa Objetivo: Revisar que exista correspondencia entre los beneficiarios incluidos en el padrón y la población objetivo, y verificar el cumplimiento de los requerimientos determinados en las Reglas de Operación del Programa.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	**GRADO DE CUMPLIMIENTO** (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada)		**OBSERVACIONES**
1) ¿Hay correspondencia entre las características de la Población Objetivo establecida en las Reglas de Operación del Programa y los beneficiarios inscritos en el padrón?	└┘└┘└┘	%	
2) ¿Los beneficiarios del padrón cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación aprobadas por su Órgano de Gobierno respectivo para el ingreso al Programa?	└┘└┘└┘	%	
3) Si existió modificación de los criterios de selección de los beneficiarios durante el año. ¿Los registros son congruentes con dichas modificaciones?	└┘└┘└┘	%	

d) NIVEL DE DIFUSIÓN			
Tipo de verificación: Administrativa Objetivo: Indagar que se haya publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial y en el Sistema de Información del Desarrollo Social.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	**EXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN** Tipo de respuesta: SI/NO---Explicación adicional (Si aplica)		**OBSERVACIONES**
1) ¿El padrón de beneficiarios se encuentra publicado y disponible en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de marzo del año del ejercicio y en un solo formato? <u>Información adicional:</u> Indique en qué fecha se publicó el padrón en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	SI	NO	
2) ¿El padrón está publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social desagregado por nombre, sexo, edad, unidad territorial y delegación?	SI	NO	

e) EL MANEJO Y TRATAMIENTO DEL PADRÓN			
Tipo de verificación: Informática- Administrativa Objetivo: Comprobar que el proceso de entrega de los datos y documentación de los usuarios para la captura y procesamiento sea el adecuado, dentro de un sistema integrado de información que tenga los siguientes contenidos.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	**GRADO DE CUMPLIMIENTO** (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada)		**OBSERVACIONES**
1) ¿Los nombres y apellidos de todos los beneficiarios revisados están tomados de los documentos probatorios?	⌊_⌊_⌊	%	
2) ¿Se usaron catálogos para el registro de la entidad federativa, delegaciones y colonias?	SI	NO	
3) ¿Se realizó la captura electrónica en un solo archivo de registro (una sola base de datos)?	SI	NO	
4) ¿Existen procesos y criterios específicos para la corrección de datos si el beneficiario lo solicita?	SI	NO	
5) ¿Existen procesos y criterios específicos para la depuración de registros duplicados? Explicación Adicional: Mencione cuáles	SI	NO	
6) ¿Existe un área específica encargada de revisar los documentos, soporte y formatos para la recolección y manejo de la información y que éstos se encuentren apegados a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para efectos de la captura de los datos del beneficiario?	SI	NO	
7) ¿Las áreas responsables de los programas sociales tienen establecidos procedimientos claros para la integración y manejo de los padrones de beneficiarios?	SI	NO	
8) ¿El padrón de beneficiarios forma parte de un sistema de información y de datos personales, que le de soporte técnico al padrón, desde la entrega de datos y documentación de los usuarios o derechohabientes, hasta la captura y procesamiento de dicha información?	SI	NO	
9) El personal que resguarda la información ¿sabe a quién acudir en caso de duda y a quién canalizar en caso de queja o exigencia ciudadana?	SI	NO	
10) ¿El resguardo del padrón cumple con el principio de "confidencialidad física" que se establece en el artículo 5º de la Ley de Protección de Datos	SI	NO	

	Personales del Distrito Federal, el cual consiste en asegurar el resguardo físico de los expedientes con la documentación de los beneficiarios en un espacio con cuatro paredes y acceso controlado (llave y candado)?			
11)	¿El resguardo de los padrones cumple con el principio de "confidencialidad electrónica" que se establece en el artículo 5º de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual consiste en asegurar el resguardo electrónico de los datos de los beneficiarios?	SI	NO	
12)	¿El registro de los padrones cumple con el principio de "consentimiento" que se establece en el artículo 5º de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual consiste en advertir al beneficiario la leyenda de protección de datos personales al momento de su solicitar sus datos?	SI	NO	

f) COBERTURA			
Tipo de verificación: Administrativa Objetivo: Realizar un análisis cualitativo respecto de la población potencial y objetivo del programa.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	**EXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN** Tipo de respuesta: SI/NO---Explicación adicional (Si aplica)		**OBSERVACIONES**
1) ¿Es posible realizar un análisis cualitativo respecto de la población potencial y objetivo del programa, delimitando las características de las personas de acuerdo con los criterios de selección que las Reglas de Operación establecen? Información adicional: En su caso describir el procedimiento y resultados.	SI	NO	
2) ¿Es posible definir cuantitativamente la población potencial y objetivo del programa y se ha establecido la proporción de habitantes que gracias al programa social ha sido atendido? Información adicional: En su caso describir el procedimiento y resultados.	SI	NO	
3) ¿Es clara la delimitación de la población objetivo; es decir, aquella parte de la población potencial a la que el programa estará en condiciones reales de atender? Información adicional: En su caso describir el procedimiento de identificación y la magnitud de ésta.	SI	NO	

g) DUPLICACIÓN DE ACCIONES			
Tipo de verificación: Administrativa Objetivo: Revisar la existencia de posibles acciones y/o programas coincidentes con el programa.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	**EXISTENCIA DE LA DUPLICACIÓN DE ACCIONES** Tipo de respuesta: SI/NO---Explicación adicional (Si aplica)		**OBSERVACIONES**
1) ¿Es posible identificar la existencia de acciones duplicadas entre la Administración Pública Central y en Delegaciones; es decir, verificar si los programas sociales aplicados no se sobreponen a las acciones emprendidas por las entidades del Gobierno Central o Delegacional? Ello con el fin de optimizar los recursos y el beneficio social de los mismos. Información adicional: En su caso describir el procedimiento y resultados.	SI	NO	
2) ¿Se verifica qué los programas sociales que implementan las Delegaciones se coordinan con el sector central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos, además de optimizar recursos? Información adicional: En su caso describir el procedimiento.	SI	NO	
3) Se logra identificar coincidencia con otros programas y/o acciones sociales de algún ente de la Administración Pública de la Ciudad de México. En caso de ser así, ¿existe algún mecanismo de articulación? Información adicional: En su caso describir el procedimiento.	SI	NO	

h) MONTO DE LOS RECURSOS			
Tipo de verificación: Administrativa Objetivo: Verificar el monto de los recursos empleados.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	**EXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN** Tipo de respuesta: SI/NO---Explicación adicional (Si aplica)		**OBSERVACIONES**
1) ¿Se logra identificar el monto total de los recursos empleados para atender a los beneficiarios? ¿Es posible obtener una razón de costo unitario por beneficiario con el fin de contribuir a mejorar el uso de los recursos y tener un panorama más claro respecto del costo beneficio de cada acción social? Información adicional: En su caso describir el procedimiento y resultados.	SI	NO	
2) ¿Es factible identificar la información general sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados, su distribución por sexo y grupos de edad y su distribución por unidades territoriales? ¿Dicha información es de conocimiento público? Información adicional: En su caso describir en dónde se puede tener acceso a la misma.	SI	NO	
3) ¿Se verifica que los subsidios, donativos, apoyos y ayudas se sujetan a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad?	SI	NO	

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES	
CRITERIO	**RECOMENDACIONES** (Con base en los resultados reportados para cada criterio durante la verificación se deberá de integrar una observación y/o recomendación general)
a) Integración	
b) Perduración	
c) Congruencia	
d) Nivel de difusión	
e) El manejo y tratamiento del padrón	
f) Cobertura	
g) Duplicación de las acciones	
h) Monto de los recursos	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
En este apartado se podrá integrar información adicional y específica que el evaluador considere pertinente añadir y/o anexos, que resulte conveniente incluir para efectos de aclarar algún aspecto de la verificación del padrón.